	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Oficina Asesora Jurídica

Vigencia: 2020

Fecha: 04/09/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con *“la prestación de servicios profesionales de un asesor externo que realice la Representación Judicial en la regional Eje Cafetero, de igual manera asesore a nivel nacional en derecho procedimental y litigio estratégico en las diferentes jurisdicciones”*.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la prestación de servicios profesionales de un asesor externo que realice representación judicial en la regional Eje Cafetero; de igual manera, asesore a nivel nacional en derecho procedimental y litigio estratégico en las diferentes jurisdicciones.

En virtud de lo anterior la Entidad estima conveniente y oportuno suscribir una contratación con el profesional ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA; toda vez que aporta y acredita la experticia e idoneidad ante los posibles litigios y consultas que requiera de su conocimiento y asesoría profunda.


2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresa mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Servicios Postales Nacionales S.A. es el operador postal oficial prestador de servicios de Correo, Giros Postales Nacionales e Internacionales de Colombia. Es la empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar un servicio postal universal de calidad, competitivo y de alcance universal. Ofrece un amplio portafolio de productos y servicios de correo y mensajería expresa mediante la red de mayor cobertura a nivel nacional, razones las anteriores y para la debida prestación de sus servicios que cuenta con más de cuatro mil (4.000) empleados generando así un alto conocimientos en áreas del derecho como el laboral y la seguridad social en las cuales basa su función principal.

Es por ello que las actividades legales de carácter procedimental y litigio estratégico de la compañía son fundamentales en el desarrollo diario de su gestión, dada la gran cantidad de asuntos en esta área del derecho y su alto riesgo en la misma, lo cual requiere una alta responsabilidad y conocimiento que fortalezca la gestión jurídica, disminuya y prevenga los riesgos asociados a decisiones judiciales que vayan en contra de los intereses patrimoniales que generan un alto impacto para la Entidad.

El referido profesional posee la experiencia citada; por consiguiente, es indispensable su contratación para la representación judicial de la Entidad en la regional Eje Cafetero, de igual manera asesore a nivel nacional en derecho procedimental y litigio estratégico en las diferentes jurisdicciones; en este sentido, dicho profesional deberá gestionar, llevar los procesos litigios que a la fecha se encuentran vigentes y los que

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

llegaran a presentarse; aclarando que actualmente existe un total de doce (12) procesos judiciales dentro de la jurisdicción laboral, civil y contencioso- administrativo.

Es relevante señalar que la presente contratación se requiere; por cuanto en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con trabajadores cuya experiencia, idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual; por consiguiente, es pertinente, viable y legal acudir a la modalidad de contratación directa mediante prestación de Servicios Profesionales al ser una condición especial para asesorar, conceptuar y emitir conceptos jurídicos relacionados en derecho procedimental y estratégico en las diferentes jurisdicciones.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar una asesoría jurídica que permita el acompañamiento, representación judicial, implementación y definición en asuntos asociados con el Derecho Procedimental y litigio estratégico en las diferentes jurisdicciones con el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1. Título profesional de abogado por un término superior de nueve (9) años.
2. Experiencia laboral en actividades destinadas a la asesoría jurídica externa por un periodo superior de ocho (8) años ante instituciones públicas y privadas.
3. Realizar un estudio de la demanda y de las etapas del proceso, hasta la misma sentencia.
4. Identificar posibles actuaciones dentro del proceso o en otras instancias ordinarias o constitucionales; con el fin de establecer los criterios de defensa y se direccionen las actuaciones judiciales a realizarse.
5. Se requiere actividades de consultoría y asesoría jurídica relacionada con la gestión administrativa y fiscal para entidades públicas y privadas.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código Familia	8012	Servicios legales
Código Clase	801217	Servicios de responsabilidad civil
Código Producto	80121706	Servicios legales sobre derecho laboral


4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios profesionales de un asesor externo que realice la representación judicial en la regional Eje Cafetero, de igual manera asesore a nivel nacional en derecho procedimental y litigio estratégico en las diferentes jurisdicciones.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente ítem no se requiere el diligenciamiento; toda vez que, por la naturaleza del tipo de contratación no se acomoda a las condiciones de requerir autorizaciones, permisos y licencias para la contratación.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2020) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el **Capítulo II Etapa Precontractual “MODALIDADES DE SELECCIÓN: “Prestación de servicios profesionales que se celebren atendiendo los calidades o condiciones especiales del proveedor”.**

La modalidad de contratación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial de la asesoría, asistencia y representación judicial por requerir.

Tipología del contrato: Prestación de Servicios Profesionales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 26.600.000)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

LA ENTIDAD realizará tres pagos mensuales vencidos por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y un último pago proporcional a los días calendario restantes de la prestación del servicio sobre la base mensual de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sin que supere EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA ENTIDAD**.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No se define criterio de selección; toda vez que, por la naturaleza y la modalidad a contratar está sujeta a la prestación de servicios profesionales en razón a la idoneidad, experticia y capacidad del asesor a contratar.

Teniendo en cuenta que la presente contratación obedece a una prestación de servicios profesionales se recomienda por el área solicitante realizar la contratación del asesor **ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA**.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.


10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en los Departamentos que abarca la Regional Eje Cafetero.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta por el tipo de proceso a contratar no se adecua a la tipificación, estimación y asignación del riesgo, toda vez que, obedece a la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales.

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

De conformidad a la cotización de honorarios presentada por ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA, se estima un término de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.600.000) incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar, **LA ENTIDAD** realizará tres pagos mensuales vencidos por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y un último pago proporcional a los días calendario restantes de la prestación del servicio sobre la base mensual de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sin que supere EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA ENTIDAD**.

13. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el oferente se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales, con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.


15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14017 del 02 de septiembre de 2020 por valor de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.600.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Empresa.

16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD realizará tres pagos mensuales vencidos por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y un último pago proporcional a los días calendario restantes de la prestación del servicio sobre la base mensual de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sin que supere EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA ENTIDAD**.


PARÁGRAFO PRIMERO. - El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de la **ENTIDAD**, con las obligaciones pactadas. **b)** Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual. **c)** Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. **d)** Certificado y Control de Ejecución.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el Numeral 3 “Especificaciones del servicio o bien a contratar del Estudio Previo el cual hace parte integral del presente contrato”.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato.
3. Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Radicar oportunamente la factura, en las fechas y horarios estipulados por la Empresa, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. Cumplir con las obligaciones pertinentes a los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y pensiones.
8. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta de servicios presentada.
9. Mantener la reserva y no divulgará la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
11. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento del objeto contractual, durante la ejecución del contrato, prórroga y/o adiciones, si hay lugar.
12. Registrar la información de su Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
13. Asesorará a la Empresa, de manera permanente, oportuna e inmediata, en las consultas y requerimientos realizados por Servicios Postales Nacionales S.A. en materia de Derecho procedimental y litigio estratégico en las diferentes jurisdicciones.
14. Asistirá a reuniones cuando lo considere necesario la Presidencia o el supervisor del contrato y sea conveniente y/o necesario acompañamiento de una asesoría especializada.
15. Presentará los informes que le sean solicitados a través del supervisor del contrato.
16. Mantendrá comunicación continua y directa en su despacho, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato.
17. Asistirá a cada una de las ciudades donde se encuentran los procesos, para identificar los radicados de los procesos y establecer en forma certera la cantidad de proceso.
18. Realizará un estudio de la demanda y de las etapas del proceso, hasta la misma sentencia en el caso que sea requerido; conforme al conflicto que se derive por disputas de derechos litigiosos y/o controversias de carácter laboral y administrativo.
19. Identificará posibles actuaciones dentro del proceso o en otras instancias ordinarias o constitucionales. De esta forma, se busca establecer los criterios de defensa y se direcciona las actuaciones judiciales a realizarse.
20. Asistirá cuando sea invitado, a los comités de conciliación, para efectos de definir las estrategias de defensa según los informes presentados.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

21. Dará oportuna asistencia Jurídica y/o representación judicial o extrajudicial, en cuanto a las actuaciones judiciales que se establezcan con la empresa.
22. Dará oportuna asesoría jurídica y representación judicial, cuando sea requerido por la empresa, para establecer la estrategia de defensa y ejercer la defensa dentro de los procesos donde me otorguen poder.
23. Dará oportuna asesoría jurídica en los comités de conciliación y demás reuniones de índole jurídica que requiera la empresa, para definir políticas de prevención del daño antijurídico y estrategias de defensa, de acuerdo a los precedentes de condenas, en casos de similares situaciones fácticas y jurídicas.
24. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Solicitud Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Solicitud de Cotización, Cotización.

21. FIRMAS

Isabel Cristina Vargas Sinisterra
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Servicios Postales Nacionales S.A.

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: Profesional Jurídico Secretaria General

Quien revisó condiciones financieras: N/A

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: N/A